



INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO
- 7.- INFORME SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DEL SMS.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 1.445.036,45 € (21% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(Fecha y firma electrónica al margen)

Encarnación Guillén Navarro

EXPTE. 857-16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de “SUMINISTRO DE BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de “SUMINISTRO DE BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”, con un plazo de duración de dos años, y un presupuesto de licitación de 1.445.036,45 €, (21% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO. La ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34

*“Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”,
que:*

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma de la región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa”.

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de

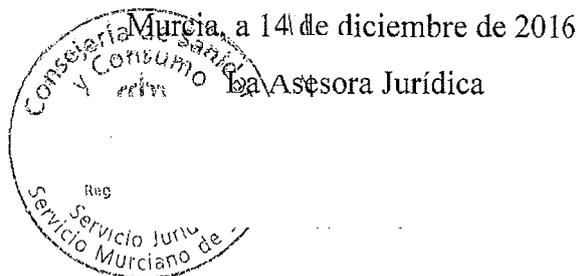


C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite Informe favorable a la Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 1.445.036,45 € (21% IVA INCLUIDO), en el expediente de contratación del “SUMINISTRO DE BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.



Murcia, a 20 de diciembre de 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico



INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXP: 1100745986/16

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI

Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: 24 MESES

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)

Obligatoriedad de la prórroga: SI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA) 1.194.245,000 €

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: 21%

REVISIÓN DE PRECIOS: NO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS: 55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA 55 PUNTOS

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del siguiente modo:

- Se otorgará una puntuación de **40 puntos** a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.
- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos más un incremento de hasta **15 puntos** que será calculado del siguiente modo:

$$\Delta P = 15 * \frac{B_{ofert} - B_{med}}{B_{max} - B_{med}}$$

Siendo:

ΔP : Incremento de puntuación

B_{ofert} : Baja ofertada

B_{med} : Baja media

B_{max} : Baja máxima admitida

CRITERIOS SUBJETIVOS: 45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA 45 PUNTOS

Fase de valoración	Ponderación	Umbral mín. exigido
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes: **NO**



MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE N°: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 30 de noviembre de 2016

Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

BISTURÍS Y TERMINALES MONOPOLARES

Nº EXPEDIENTE: 1100745968/16



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.
Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20m y con una altura máxima de 1,80m. Para alturas de palets superiores a 1,80m. y como máximo 2.2m. se precisará autorización por parte del SMS.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:



- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 30 de noviembre de 2016

Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BISTURÍS Y TERMINALES MONOPOLARES CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**LOTE 1
BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD**

Bisturí con mango ergonómico de plástico rígido de grado médico con hoja de acero inoxidable (libre de níquel) o similar, alta efectividad en el corte repetido, pre-ensamblada en dispositivo tipo cutter que protege la hoja antes y después de su utilización, previniendo el riesgo de corte accidental. Sistema retráctil para corte e irreversible para bloqueo final. Mecanismo de seguridad visible y audible; activable con una sola mano. Desechable. Estéril.

- 11000406**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 10**
- 11030058**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 11**
- 11008032**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 12**
- 11037038**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 15**
- 11030059**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 20**
- 11008034**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 21**
- 11000413**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 22**
- 11000425**
- BISTURÍ DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 23**

**LOTE 2
HOJAS DE BISTURI**

Hoja cortante de acero inoxidable (libre de níquel) o similar, alta precisión, con gran capacidad de corte y alta efectividad en el corte repetido. Con ranura para incorporar a mango de bisturí convencional. Desechable. Estéril.

- 11000488**
- HOJA BISTURÍ Nº 10**
- 11000492**
- HOJA BISTURÍ Nº 11**
- 11000497**
- HOJA BISTURÍ Nº 12**
- 11000508**
- HOJA BISTURÍ Nº 15**



11018807
HOJA BISTURÍ Nº 20
11000527
HOJA BISTURÍ Nº 22
11000535
HOJA BISTURÍ Nº 23
11018815
HOJA BISTURÍ Nº 24
11003551
HOJA BISTURÍ Nº 36
11026806
HOJA BISTURÍ QUITAPUNTOS

LOTE 3
HOJAS DE MICROBISTURI

Hoja cortante de acero inoxidable (libre de níquel) o similar, alta precisión, con gran capacidad de corte y alta efectividad en el corte repetido. Con ranura para incorporar a mango de bisturí convencional. Desechable. Estéril.

11008600
HOJA BEAVER MICROBISTURÍ Nº 64
11009288
HOJA BEAVER MICROBISTURÍ Nº 64MIS

LOTE 4
HOJA DERMATOMO MANUAL (Para su uso con dermatomos manuales modelos WATSON-COBBET-BRAITHWAITE)

Hoja de acero inoxidable, con lado cortante de alta precisión, para realizar cortes de piel con dermatomo manual, con la finalidad extraer porciones de piel y acondicionarla para injerto. Desechable. Estéril.

11005685
HOJA DERMATOMO MANUAL

LOTE 5
HOJA DERMATOMO ELECTRICO (Para su uso con dermatomos modelos ACCULAN 3TI BATERÍA; ACCULAN 3TI ELÉCTRICO y MICRO-LINE).

Hoja de acero de carbono rectificado, con lado cortante de alta precisión, para realizar cortes de piel con dermatomo eléctrico, con la finalidad extraer porciones de piel y acondicionarla para injerto. Desechable. Estéril.

11003487
HOJA DERMATOMO ELECTRICO



LOTE 6
CURETA DERMATOLOGICA

Cureta dermatológica con mango de material plástico rígido, con extremo distal metálico en forma de anillo con filo cortante de distintas medidas. Desechable. Estéril.

11018755
CURETA DERMATOLÓGICA FORMA ANILLO 4MM
11000403
CURETA DERMATOLÓGICA FORMA ANILLO 7MM

LOTE 7
MANGO BISTURÍ ELÉCTRICO, DESECHABLE

Mango de bisturí eléctrico, de plástico rígido de grado médico en forma de bolígrafo, con hilo conductor recubierto de plástico y cable incorporado de al menos 3 metros, con extremo proximal con electrodo incorporado, extremo distal de conexión universal al generador de corriente, intercambiable. El control del corte y coagulación se realiza con el interruptor manual de mango. Compatible con electrodos estándar de 2,4mm de diámetro. Desechable. Estéril.

11003735
MANGO BISTURÍ ELÉCTRICO, DESECHABLE

LOTE 8
MANGO BISTURI ELECTRICO ASPIRADOR HUMO

Mango de bisturí con aspirador de humo, de plástico rígido de grado médico en forma de bolígrafo, con hilo conductor recubierto de plástico y cable incorporado de aproximadamente 3 metros, con extremo proximal con electrodo incorporado, preferentemente recubierto de material que minimice la generación de humo. Extremo distal de conexión universal al generador de corriente, intercambiable. Canal de evacuación de humos integrado. El control del corte y coagulación se realiza con el interruptor manual de mango. Desechable. Estéril.

11041077
MANGO BISTURÍ ASPIRADOR HUMO CON CABLE

**Si es necesario, la empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos*



LOTE 9
ELECTRODO MONOPOLAR ACERO INOXIDABLE

Electrodo monopolar de corte por coagulación, acero inoxidable con recubrimiento PTFE; carburo de tungsteno o similar; aislamiento extendido. Compatible con mangos universales para electrocirugía monopolar de 2,4mm de eje, diferentes longitudes de trabajo, longitudes activas, y puntas en distintas formas. Desechable. Estéril.

99132504
ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, HASTA 60MM

99132508
ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, DESDE 61MM HASTA 90MM

99132509
ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, MAS DE 90 MM

- *Las empresas licitadoras, en caso de no disponer de las medidas exactas que se solicitan, podrán presentar las mismas referencias en los dos primeros epígrafes.*

Electrodo monopolar coagulación, acero inoxidable, preferentemente con recubrimiento. Compatible con mangos universales para electrocirugía monopolar de 2,4mm de eje, diferentes diámetros en bola. Desechable. Estéril.

99132510
ELECTRODO MONOPOLAR PALA, MAS DE 90 MM

99132511
ELECTRODO MONOPOLAR BOLA, MAS DE 90 MM

LOTE 10
ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO

Electrodo monopolar de corte por coagulación recubierto, punta de un alto porcentaje en carburo de tungsteno, muy fina y de alta resistencia, en forma de aguja, recta o en ángulo, de corte monopolar. Compatible con mangos universales para electrocirugía monopolar de 2,4mm de eje. Diferentes longitudes activas; de trabajo. Desechable. Estéril.

99132505
ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICRODISECCIÓN HASTA 55 MM LONGITUD DE TRABAJO

99132512
ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICRODISECCIÓN MÁS DE 75 MM LONGITUD DE TRABAJO



LOTE 11
ELECTRODO MONOPOLAR ASA TUNGSTENO

Electrodo monopolar de corte por coagulación, asa preferentemente en carburo de tungsteno, en forma de lazo; diferentes tipologías, de corte monopolar. Compatible con mangos universales para electrocirugía monopolar de 2,4mm de eje. Diferentes longitudes activas, de trabajo y diámetros de lazo. Desechable. Estéril.

99132506
ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO ASA VARIAS FORMAS Y MEDIDAS

LOTE 12
ELECTRODO MONOPOLAR BOLA RECUBIERTA TUNGSTENO O PTFE

Electrodo monopolar de coagulación, bola acero inoxidable recubierta carburo de tungsteno o politetrafluoroetileno, de corte monopolar. Compatible con mangos universales para electrocirugía monopolar de 2,4mm de eje, diferentes diámetros. Desechable. Estéril.

99132507
ELECTRODO MONOPOLAR BOLA RECUBIERTA TUNGSTENO VARIAS DIÁMETROS

LOTE 13
TERMINAL ELECTROBISTURÍ ARGÓN

Mango de terminal bisturí eléctrico 160mm, para liberación de argón en electrocirugía. Electrodo de hoja retráctil de 2,5cm. Uso asociado a un generador de corriente de alta frecuencia y un sistema liberador de gas Argón. Desechable. Estéril. Libre de látex.

11004035
MANGO BISTURÍ COAGULACION GAS ARGON

**Si es necesario, la empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.*



LOTE 14

MANGO/ELECTRODO ELECTROCIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

Mango electrocirugía laparoscópica agarre tipo pistola control manual: disección, coagulación, aspiración e irrigación. Con cable. Compatible con los dispositivos usados para irrigación y succión y las unidades para electrocirugía existentes en los distintos centros. Desechable. Estéril.

11001264

MANGO TIPO LÁPIZ ELECTROCIRUGÍA CON CABLE MONOPOLAR

Electrodo monopolar de 240MM para trocar de 5mm. Punta en ángulo recto. Desechable. Estéril.

11001212

ELECTRODO MONOPOLAR ACERO INOXIDABLE RECTO 5MM LONGITUD ACTIVA 340MM TOTAL

**Si es necesario, la empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos*

LOTE 15

LANCETA AMNIORREXIS

Lanceta material plástico para amniorrexis; 270MM de longitud. Desechable. Estéril.

11003797

LANCETA AMNIORREXIS

LOTE 16

MANGO / HOJAS BISTURÍ CIRUGÍA CORONARIA

Hoja de bisturí fabricada en acero inoxidable flexible, alta resistencia. Para disección en vasos calcificados o ateromatosos. Longitud total de 3mm aproximadamente. Borde frontal redondeado y agudo, dirección de la incisión. Incluye capucha de protección. Desechable. Estéril.

11050943

HOJA BISTURÍ ACERO INOXIDABLE 0º

11050944

HOJA BISTURÍ ACERO INOXIDABLE 35º

11050934



HOJA BISTURÍ ACERO INOXIDABLE RASQUETA 0º

Mango que permita la incorporación de hojas de bisturí de acero inoxidable flexibles y alta resistencia. Para disección en vasos calcificados o ateroscleróticos. Desechable. Estéril.

11050935

MANGO HOJA BISTURÍ ACERO INOXIDABLE 0º

11050936

MANGO HOJA BISTURÍ ACERO INOXIDABLE 10º

LOTE 17

BISTURÍ URETROTOMO REDONDO

Bisturí uretrotomo en forma de vaina alargada, redondo, estrecha, con acoplador de inserción en vaina de ureteroscopia, conexión distal de varilla y conexión proximal con forma circular, cortante por la acción del electrobisturí monopolar, de 200mm de longitud aproximadamente. Un vástago guía. Desechable. Estéril.

11024355

BISTURÍ URETROTOMO REDONDO

LOTE 18

ELECTRODO MONOPOLAR ACERO INOXIDABLE BISTURÍ ELÉCTRICO RADIOFRECUENCIA

Electrodo monopolar de corte por coagulación, acero inoxidable o tungsteno. Compatible con mangos para bisturí eléctricos de radiofrecuencia Ellman existentes en las distintas áreas de salud. De 1,6mm de eje, diferentes longitudes de trabajo, longitudes activas, puntas en distintas formas. Desechable. Estéril.

11003938

ELECTRODO MONOPOLAR ASA 10X10MM 130MM

11040604

ELECTRODO MONOPOLAR ASA 6X6MM 130MM

11004008

ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICRODISECCIÓN 4MM LONGITUD ACTIVA 20MM

11005297

TERMINAL MONOPOLAR ELECTROBISTURÍ 13MM

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES:

- o *Las medidas recogidas en la denominación de cada una de los lotes, son aproximadas.*
- o *La ficha técnica del producto indicará, en castellano, todas las propiedades del producto según la normativa vigente.*



- o *Donde sea valorada la composición de los materiales solicitados, las empresas licitadoras deberán **certificar la composición detallada de cada uno de los componentes** del producto presentado.*

Murcia, 30 de noviembre de 2016

Supervisor RR.MM. Área I

Supervisor RR.MM. Área II

Supervisor RR.MM. Área VI

Supervisor RR.MM. Área VII

Víctor Manuel Ros García
Supervisor RR.MM. UAI



Lote	Material	Descripción material	Cantidad	Prec. Licif. Sin Iva	Total Licif. Sin Iva	Prec. Licif. Con Iva	Total Licif. Con Iva
1	11000406	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 10	12.200	0,8000	9.760,00	0,9680	11.809,60
1	11030058	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 11	116.000	0,8000	92.800,00	0,9680	112.288,00
1	11008032	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 12	100	0,8000	80,00	0,9680	96,80
1	11037038	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 15	66.000	0,8000	52.800,00	0,9680	63.888,00
1	11030059	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 20	4.000	0,8000	3.200,00	0,9680	3.872,00
1	11008034	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 21	8.000	0,8000	6.400,00	0,9680	7.744,00
1	11000413	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 22	22.000	0,8000	17.600,00	0,9680	21.296,00
1	11000425	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 23	6.000	0,8000	4.800,00	0,9680	5.808,00
2	11000488	HOJA BISTURI Nº 10	16.000	0,0450	720,00	0,0545	871,20
2	11000492	HOJA BISTURI Nº 11	250.000	0,0450	11.250,00	0,0545	13.612,50
2	11000497	HOJA BISTURI Nº 12	20.000	0,0450	900,00	0,0545	1.089,00
2	11000508	HOJA BISTURI Nº 15	206.000	0,0450	9.270,00	0,0545	11.216,70
2	11018807	HOJA BISTURI Nº 20	25.000	0,0450	1.125,00	0,0545	1.361,25
2	11000527	HOJA BISTURI Nº 22	125.000	0,0450	5.625,00	0,0545	6.806,25
2	11000535	HOJA BISTURI Nº 23	14.000	0,0450	630,00	0,0545	762,30
2	11018815	HOJA BISTURI Nº 24	8.000	0,0450	360,00	0,0545	436,60
2	11003551	HOJA BISTURI Nº 36	20.000	0,0450	900,00	0,0545	1.089,00
2	11026806	HOJA BISTURI QUITAPUNTOS	37.000	0,0900	3.330,00	0,1089	4.029,30
3	11008600	HOJA BEAVER MICROBISTURI BEAVER Nº 64	5.000	6,4000	32.000,00	7,7440	38.720,00
3	11009288	HOJA BEAVER MICROBISTURI BEAVER Nº 64MIS	1.000	8,5000	8.500,00	10,2850	10.285,00
4	11005685	HOJA DERMATOMO MANUAL	500	3,5000	1.750,00	4,2350	2.117,50
5	11003487	HOJA DERMATOMO ELECTRICO	500	7,0000	3.500,00	8,4700	4.235,00
6	11018755	CURETA DERMATOLÓGICA FORMA ANILLO 4MM	10.000	4,0000	40.000,00	4,8400	48.400,00
6	11000403	CURETA DERMATOLÓGICA FORMA ANILLO 7MM	8.000	4,0000	32.000,00	4,8400	38.720,00
7	11003735	MANGO BISTURI ELÉCTRICO, DESECHABLE	95.000	1,1000	104.500,00	1,3310	126.445,00
8	11041077	MANGO BISTURI ASPIRADOR HUMO CON CABLE	1.400	14,0000	19.600,00	16,9400	23.716,00
9	99132504	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, HASTA 60MM	6.500	4,3000	27.950,00	5,2030	33.819,50
9	99132508	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, DESDE 61MM HASTA 90MM	2.000	4,0000	8.000,00	4,8400	9.680,00
9	99132509	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, MAS DE 90 MM	1.000	6,0000	6.000,00	7,2600	7.260,00
9	99132510	ELECTRODO MONOPOLAR PALA, MAS DE 90 MM	10.000	2,5000	25.000,00	3,0250	30.250,00
9	99132511	ELECTRODO MONOPOLAR BOLA, MAS DE 90 MM	100	16,0000	1.600,00	19,3600	1.936,00
10	99132505	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICRODISECCIÓN HASTA 55 MM LONGITUD DE TRABAJO	7.000	60,0000	420.000,00	72,6000	508.200,00
10	99132512	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICRODISECCIÓN MÁS DE 75 MM LONGITUD DE TRABAJO	1.000	60,0000	60.000,00	72,6000	72.600,00
11	99132506	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO ASA VARIAS FORMAS Y MEDIDAS	1.000	17,5000	17.500,00	21,1750	21.175,00
12	99132507	ELECTRODO MONOPOLAR BOLA RECUBIERTA TUNGSTENO VARIOS DIAMETROS	500	25,0000	12.500,00	30,2500	15.125,00
13	11004035	MANGO BISTURI COAGULACION GAS ARGON	1.000	95,0000	95.000,00	114,9500	114.950,00
14	11001264	MANGO TIPO LÁPIZ ELECTROCIRUGIA CON CABLE MONOPOLAR	200	115,0000	23.000,00	139,1500	27.830,00
14	11001212	ELECTRODO MONOPOLAR ACERO INOXIDABLE RECTO 5MM LONGITUD ACTIVA 340MM TOTAL	200	75,0000	15.000,00	90,7500	18.150,00
15	11003797	LANCETA AMNIOREXIS	16.000	0,2000	3.200,00	0,2420	3.872,00
16	11050943	HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 0º	50	12,3000	615,00	14,8830	744,15
16	11050944	HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 35º	50	12,3000	615,00	14,8830	744,15
16	11050934	HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE RASQUETA 0º	50	13,5000	675,00	16,3350	816,75
16	11050935	MANGO HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 0º	10	35,0000	350,00	42,3500	423,50
16	11050936	MANGO HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 10º	10	35,0000	350,00	42,3500	423,50
17	11024355	BISTURI URETOTOMO REDONDO	100	70,0000	7.000,00	84,7000	8.470,00
18	11003938	ELECTRODO MONOPOLAR ASA 10X10MM 130MM, DESECHABLE	50	4,6000	230,00	5,5660	278,30
18	11040804	ELECTRODO MONOPOLAR ASA 6X6MM 130MM, DESECHABLE	100	4,6000	460,00	5,5660	556,60
18	11004008	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICRODISECCIÓN RECTA 4MM LONG. ACTIVA 20MM, DESECHABLE	50	70,0000	3.500,00	84,7000	4.235,00
18	11005297	TERMINAL MONOPOLAR ELECTROBISTURI 13MM	500	4,6000	2.300,00	5,5660	2.783,00

* Gasto previsto 24 meses

1.194.245,00

1.445.036,45

6



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



A los efectos de la tramitación del expediente denominado *BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, _____, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 1.445.036,45, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11000406	60110001
11030058	60110001
11008032	60110001
11037038	60110001
11030059	60110001
11008034	60110001
11000413	60110001
11000425	60110001
11000488	60110001
11000492	60110001
11000497	60110001
11000508	60110001
11018807	60110001
11000527	60110001
11000535	60110001
11018815	60110001
11003551	60110001
11026806	60110001
11008600	60110001
11009288	60110001
11005685	60110001
11003487	60110001
11018755	60110001
11000403	60110001
11003735	60110001
11041077	60110001
99132504	60110001
99132508	60110001
99132509	60110001
99132510	60110001
99132511	60110001
99132505	60110001
99132512	60110001



99132506	60110001
99132507	60110001
11004035	60110001
11001264	60103001
11001212	60110001
11003797	60110001
11050943	60110001
11050944	60110001
11050934	60110001
11050935	60110001
11050936	60110001
11024355	60110001
11003938	60110001
11040604	60110001
11004008	60110001
11005297	60110001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.

VALORACIÓN ECONÓMICA

EXP: 1100745968/16

BISTURI Y ELECTRODOS MONOPOLARES

Lote	Materia	Descripción material	Cantidad	Prec. Licit. Sin Iva	Total Licit. Sin Iva	Prec. Licit. Con Iva	Total Licit. Con Iva	Prec. SMS con Iva	Total SMS con Iva
1	1100406	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 10	12,200	0,8000	9,760,00	0,9680	11,809,60	0,23974	2,924,80
1	11030068	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 11	116,000	0,8000	92,800,00	0,9680	112,288,00	0,52798	61,245,45
1	11009032	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 12	100	0,8000	80,00	0,9680	96,80	0,36600	36,60
1	11037038	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 15	66,000	0,8000	52,800,00	0,9680	63,888,00	0,36339	23,983,84
1	11030059	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 20	4,000	0,8000	3,200,00	0,9680	3,872,00	0,98073	3,802,92
1	11008034	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 21	8,000	0,8000	6,400,00	0,9680	7,744,00	0,36059	3,044,72
1	11000413	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 22	22,000	0,8000	17,600,00	0,9680	21,296,00	0,23976	5,274,70
1	11000425	BISTURI DISPOSITIVO SEGURIDAD Nº 23	16,000	0,8000	12,800,00	0,9680	15,488,00	0,21794	1,307,66
2	11000488	HOJA BISTURI Nº 10	250,000	0,0450	11,250,00	0,0545	13,612,50	0,05145	823,23
2	11000492	HOJA BISTURI Nº 11	20,000	0,0450	900,00	0,0545	1,089,00	0,05145	1,884,02
2	11000508	HOJA BISTURI Nº 15	206,000	0,0450	9,270,00	0,0545	11,216,70	0,05145	10,599,11
2	11018807	HOJA BISTURI Nº 12	25,000	0,0450	1,125,00	0,0545	1,361,25	0,04806	1,201,50
2	11000527	HOJA BISTURI Nº 20	125,000	0,0450	5,625,00	0,0545	6,806,25	0,05145	6,431,50
2	11000535	HOJA BISTURI Nº 23	14,000	0,0450	630,00	0,0545	782,30	0,05915	828,04
2	11018815	HOJA BISTURI Nº 24	8,000	0,0450	360,00	0,0545	435,60	0,08300	684,01
2	11003551	HOJA BISTURI Nº 36	20,000	0,0450	900,00	0,0545	1,089,00	0,07463	1,492,69
2	11026906	HOJA BISTURI QUITAPUNTOS	37,000	0,0900	3,330,00	0,1089	4,029,30	0,10637	3,935,82
3	11008600	HOJA BEAVER MICROBISTURI BEAVER Nº 64	5,000	6,4000	32,000,00	7,7440	38,744,00	8,33365	41,668,23
3	11009288	HOJA BEAVER MICROBISTURI BEAVER Nº 64MIS	1,000	8,5000	8,500,00	10,2850	10,285,00	10,55000	10,550,00
4	11005685	HOJA DERMATOMO MANUAL	500	3,5000	1,750,00	4,2350	2,117,50	4,23500	2,117,50
5	11003487	HOJA DERMATOMO ELECTRICO	500	7,0000	3,500,00	8,4700	4,235,00	8,83300	4,416,50
6	11018755	CURETA DERMATOLOGICA FORMA ANILLO 4MM	10,000	4,0000	40,000,00	4,8400	48,400,00	6,35194	63,519,35
6	11000403	CURETA DERMATOLOGICA FORMA ANILLO 7MM	8,000	4,0000	32,000,00	4,8400	38,720,00	5,20188	41,615,03
7	11003735	MANGO BISTURI ELECTRICO, DESECHABLE	95,000	1,1000	104,500,00	1,3310	126,445,00	1,41167	134,108,27
8	11041077	MANGO BISTURI ASPIRADOR HUMO CON CABLE	1,400	14,0000	19,600,00	16,9400	23,716,00	21,41066	29,974,93
9	99132504	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, HASTA 60MM	6,500	4,3000	27,950,00	5,2030	33,819,50	5,99000	38,935,00
9	99132508	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, DESDE 61MM HASTA 90MM	2,000	4,0000	8,000,00	4,8400	9,680,00	4,86426	9,728,52
9	99132510	ELECTRODO MONOPOLAR PUNTA AGUJA, CON RECUBRIMIENTO DE PTFE O SIMILAR, MAS DE 90 MM	1,000	6,0000	6,000,00	7,2800	7,280,00	8,69065	8,690,65
9	99132511	ELECTRODO MONOPOLAR PALA, MAS DE 90 MM	10,000	2,5000	25,000,00	3,0250	30,250,00	3,29171	32,917,12
9	99132511	ELECTRODO MONOPOLAR BOLA, MAS DE 90 MM	100	1,6000	1,600,00	1,93600	1,936,00	22,41067	2,241,07
10	99132505	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICROSECCIÓN HASTA 55 MM LONGITUD DE TRABAJO	7,000	60,0000	420,000,00	72,6000	508,200,00	96,07659	672,536,15
10	99132512	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICROSECCIÓN MAS DE 75 MM LONGITUD DE TRABAJO	1,000	60,0000	60,000,00	72,6000	72,600,00	111,19265	111,192,65
11	99132506	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO ASA VARIAS FORMAS Y MEDIDAS	17,5000	17,5000	17,500,00	21,1750	21,175,00	22,69353	22,693,53
12	99132507	ELECTRODO MONOPOLAR BOLA RECUBIERTA TUNGSTENO VARIOS DIÁMETROS	500	25,0000	12,500,00	30,2500	15,125,00	33,14179	16,570,89
13	11004035	MANGO BISTURI COAGULACION GAS ARGON	1,000	95,0000	95,000,00	114,9500	114,950,00	122,12500	122,125,00
14	11001264	MANGO, TIPO LAPIZ ELECTROCRURGIA, CON CABLE MONOPOLAR	200	115,0000	23,000,00	139,1500	27,830,00	148,94204	29,788,41
14	11001212	ELECTRODO MONOPOLAR ACERO INOXIDABLE RECTO 5MM LONGITUD ACTIVA	16,000	75,0000	15,000,00	90,7500	18,150,00	97,00167	19,400,33
15	11003797	LANCETA AMINORREXIS	50	0,2000	3,200,00	0,2420	3,872,00	0,22990	3,678,40
16	11050943	HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 0º	50	12,3000	615,00	14,8830	744,15	15,87200	798,60
16	11050944	HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 35º	50	12,3000	615,00	14,8830	744,15	15,97200	798,60
16	11050934	HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE RASQUETA 0º	50	13,5000	675,00	16,3350	816,75	18,39200	919,60
16	11050935	MANGO HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 0º	10	35,0000	350,00	42,3500	423,50	48,40000	484,00
16	11050936	MANGO HOJA BISTURI ACERO INOXIDABLE 10º	10	35,0000	350,00	42,3500	423,50	48,40000	484,00
17	11024355	BISTURI URETROTOMO REDONDO	100	70,0000	7,000,00	84,7000	8,470,00	84,70000	8,470,00
18	11003938	ELECTRODO MONOPOLAR ASA 10X10MM 130MM, DESECHABLE	50	4,6000	230,00	5,5660	278,30	6,84360	342,18
18	11040604	ELECTRODO MONOPOLAR ASA 6X6MM 130MM, DESECHABLE	100	4,6000	460,00	5,5660	566,60	6,03196	603,20
18	11004008	ELECTRODO MONOPOLAR TUNGSTENO AGUJA MICROSECCIÓN RECTA 4MM LONG. ACTIVA 20MM, DESECHABLE	50	70,0000	3,500,00	84,7000	4,235,00	60,62324	3,031,16
18	11005297	TERMINAL MONOPOLAR ELECTROBISTURI 13MM	500	4,6000	2,300,00	5,5660	2,783,00	6,09168	3,045,84

* Gasto previsto 24 meses

1.194.245,00

1.445.036,45

1.579.788,33

Murcia, 30 de noviembre de 2016

134.751,88
8.52974

Ahorro en licitación
%

Manuel Nicolás García
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Jefe de Sección



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



, Jefa de Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud, **INFORMO** que el expediente de contratación objeto de tramitación en estas dependencias y que se relaciona a continuación, no generarán gasto en el ejercicio 2016, estando previsto el inicio de su ejecución a lo largo del ejercicio 2017:

- ADQUISICIÓN, ADAPTACIÓN E IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA FARMACIA HOSPITALARIA Y SOCIO SANITARIA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
- SUMINISTRO DE BISTURÍS Y ELECTRODOS MONOPOLARES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
- SUMINISTRO DE COBERTORES Y MANTAS TÉRMICAS, MEDIAS DE COMPRESIÓN Y FUNDAS DE COMPRESIÓN SECUENCIAL, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Murcia, a 19 de diciembre de 2016

